Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **27 de mayo de 2024**

VISTO el Expediente N° MPA-E-29545-2024 y 15657-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que a través de las actuaciones del Visto se llevó adelante la Licitación Pública N° 01/2023 RAF 560 referente a la contratación del servicio de limpieza para las dependencias del Ministerio de Producción y Ambiente en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin por un periodo de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Resolución M.P. y A. N° 224/23 se autorizó el llamado a la licitación mencionada precedentemente, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuya cláusula 16 se previó la redeterminación de precios según lo establecido en la Resolución O.P.C. Nº 202/2020.

Que mediante Decreto N° 1336/2023 se aprobó la Licitación Pública N° 01/2023, adjudicando a favor de la firma DUNEZAT Martín Jorge, CUIT N° 20-17901830-7, los renglones N° 2 y 3 por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VENTIDOS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ($ 27.522.120,00), emitiéndose la Orden de Compra N° 41/2023.

Que, en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 habilita el procedimiento de redeterminación de precios basado en criterios objetivos y en los casos expresamente previstos en el pliego.

Que el día 14 de noviembre 2023, mediante Resolución M.P. y A. N°1048/2023 se aprobó la primera redeterminación de precios a partir del 1° de agosto del 2023; y el día 12 de marzo de 2024 mediante Resolución M.P. y A. N°201/2024 se aprobó la segunda redeterminación de precios a partir del 1° de enero del 2024 hasta la finalización de la relación contractual.

Que mediante el correo electrónico de fecha 12 de abril de 2024, el proveedor solicitó una tercera redeterminación de precios adjuntando documentación de precios vinculada al Valor de la variación de precios, referente a la Orden de Compra N°41/23 (Licitación Pública N°01/2023 RAF 560), que tramita la contratación del servicio de limpieza para las dependencias del Ministerio de Producción y Ambiente en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin por un periodo de veinticuatro (24) meses.

Que se procedió a dar intervención a la Subdirección General de Precios y Precios de Referencia, a fin que la misma se expida sobre la viabilidad del requerimiento, emitiendo Informe N°730/2024 – Letra: Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.E., indicando procedente aplicar la redeterminación de precios al caso concreto desde el día 1° de abril de 2024, correspondiendo como nuevo valor del contrato la suma mensual para el renglón N°2, PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 48/100 ($2.819.890,48) y el renglón N°3, PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

…///2

SESENTA CON 33/100 ($604.260,33).

Que en función de la mencionada redeterminación de precios, el monto total a partir del día 1° de abril de 2024, y hasta su finalización contractual, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE CON 34/100 ($ 47.938.111,34).

Que habiéndose dado cumplimiento a las etapas procedimentales y al cálculo realizado por el área correspondiente se considera viable el pedido de redeterminación de precios solicitado.

Que, conforme lo estipulado en el punto 10, Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/20, el organismo o jurisdicción licitante será la autoridad competente para resolver la admisión o el rechazo de la aplicación del régimen de redeterminación de precios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1511, artículo 16 y el Decreto Provincial Nº 3122/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la redeterminación de precios solicitada por la firma DUNEZAT Martín Jorge, CUIT N° 20-17901830-7, referente a la Licitación Pública Nº 01/2023 RAF 560, a partir del 1° de abril de 2024 y hasta su finalización contractual, la cual asciende a la suma total PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE CON 34/100 ($ 47.938.111,34) en los renglones N°2 y N°3. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Establecer como nuevo valor de la contratación indicada en el artículo precedente, la suma mensual, para el renglón N°2, PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 48/100 ($2.819.890,48) y el renglón N°3, PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 33/100 ($604.260,33).

ARTÍCULO 3º.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la Orden de Compra complementaria.

ARTÍCULO 4º.-Imputar el gasto a las partidas U.G.G. 8077UG y U.G.C. UC8077 clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.-Notificar al proveedor DUNEZAT Martín Jorge, CUIT N° 20-17901830-7

ARTÍCULO 6º.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. P. y A. Nº 325 /24.-

Lic. Fernández Karina
Ministro de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ Karina Daniela
Fecha: 2024.05.27 10:04:46 -03'00'